



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 6 de febrero de 2001

NUM. 9

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Interpelación sobre el almacenamiento de harinas cárnicas en el vertedero del Culebrete de Tudela, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 3).
- Interpelación sobre las gestiones y trámites realizados por el Gobierno de Navarra como consecuencia de la Resolución aprobada por la que se solicita el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 3).
- Moción por la que se solicita al Gobierno de Navarra iniciar los trámites para convocar un referéndum sobre el uso de las Bardenas, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok (Pág. 5).
- Moción por la que las Cortes de Navarra muestran su plena vigencia al Acuerdo sobre la Violencia suscrito el 15 de enero de 1996, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 6).
- Moción por la que se solicita la reintegración del servicio de atención telefónica tributaria al personal funcionario del Departamento de Economía y Hacienda, presentada por el Grupo parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de adaptación de la Ley Foral sobre barreras físicas y sensoriales, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para dar cumplimiento al Plan Forestal, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 9).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de Ley Foral que regule el desarrollo del grado superior de música, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio integral de impacto medioambiental del polígono de tiro de las Bardenas, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 12).

- Moción por la que se solicita la investigación y estudio de la relación entre el uso militar del polígono de tiro de las Bardenas y la salud de los habitantes de las zonas cercanas, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 13).
- Moción por la que se acuerda la recuperación de la posesión de las Bardenas Reales, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 14).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implicarse en la elaboración de la “Estrategia de Desarrollo para el Mar del Pirineo”, promovida por la Confederación Hidrográfica del Ebro, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 16).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio epidemiológico sobre los casos de cáncer en la zona de influencia del polígono de tiro de las Bardenas, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 18).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su total rechazo con la política que el Gobierno del Partido Popular viene aplicando en materia de inmigración, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 19).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar el grado de cumplimiento del Plan de Organización y Funciones de la Policía Foral, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 20).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar estudios sobre la incidencia de los diferentes tipos de cánceres en las poblaciones cercanas al polígono de tiro de las Bardenas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 22).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un centro de información sobre la encefalopatía espongiiforme bovina, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 23).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan integral contra la violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 24).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un sistema de ayudas para la adquisición de ordenadores con conexión a Internet, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 25).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una campaña de información a los consumidores sobre el denominado “mal de las vacas locas”, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok (Pág. 26).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral 2/1993, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 27).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar una campaña de información sobre la enfermedad de las ovejas denominada “scrapie”. Tramitación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes (Pág. 29).
- Moción por la que insta al Gobierno de Navarra a apostar por el corredor de Lumbier en el trazado de la autovía Pamplona-Jaca-Huesca. Tramitación en la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras (Pág. 29).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar estudios para la práctica del esquí en la Reserva Natural de Larra. Tramitación en la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente (Pág. 29).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una comisión que aborde la enseñanza de algunas materias en las distintas etapas. Tramitación en la Comisión de Educación y Cultura (Pág. 30).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover el desarrollo de un programa de inspección sobre el cumplimiento de la no discriminación laboral por razón de sexo. Tramitación en la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo (Pág. 30).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto normativo que garantice una atención de los inmigrantes en el sistema educativo. Tramitación en la Comisión de Educación y Cultura (Pág. 30).
- Declaración política sobre la situación del pueblo iraquí. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 31).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Plantilla orgánica del Parlamento de Navarra a 29 de enero de 2001 (Pág. 32).
- Relación de funcionarios al servicio del Parlamento de Navarra a 31 de diciembre de 2000 (Pág. 33).

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Interpelación sobre el almacenamiento de harinas cárnicas en el vertedero del Culebrete de Tudela

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MILAGROS RUBIO SALVATIERRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra, sobre el almacenamiento de harinas cárnicas en el vertedero del Culebrete de Tudela. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 31 de enero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Milagros Rubio Salvatierra, del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación al Gobierno de Navarra:

Por medio de un artículo de prensa hemos sabido que el Gobierno de Navarra ha acordado

con la Mancomunidad de Residuos Sólidos de la Ribera que las harinas cárnicas almacenadas por las empresas que las producen en Andosilla sean depositadas en el vertedero del Culebrete.

Estamos hablando de un asunto muy serio relacionado con el tema de las "vacas locas", de alto riesgo para la salud pública. Por ello se propone por la firmante la siguiente interpelación al Gobierno de Navarra para que explique, en el Pleno del Parlamento, qué criterios ha utilizado para concluir que las mencionadas harinas animales deben depositarse en el vertedero del Culebrete. Para que, igualmente, dé a conocer las opiniones científicas que avalan tal posibilidad sin riesgo alguno para la salud, y las condiciones y tiempo del almacenamiento, así como la forma en que piensa destruir las harinas y los plazos.

Iruña, 22 de diciembre de 2000

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

Interpelación sobre las gestiones y trámites realizados por el Gobierno de Navarra como consecuencia de la Resolución aprobada por la que se solicita el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre las gestiones y trámites realizados por el Gobierno de Navarra como consecuencia de la Resolución aprobada por la que se solicita el desmantelamiento del polígono de

tiro de las Bardenas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 31 de enero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Juan José Lizarbe Baztán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, ante la Mesa del Parlamento de Navarra formula el presente escrito de interpelación al Gobierno de Navarra, al amparo de lo previsto en el artículo 176 del Reglamento de la Cámara, solicitando su urgente tramitación.

Antecedentes

El Pleno del Parlamento de Navarra en su sesión plenaria celebrada el 22 de junio de 2000 aprobó una Resolución a propuesta del Grupo Socialista que literalmente dice:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar, en el plazo de seis meses, las gestiones y los trámites oportunos para constituir una Comisión mixta Navarra-Estado e iniciar negociaciones con el Estado español para la cesión gratuita de la nuda propiedad del territorio de Bardenas Reales y cuantos derechos de dominio ostenta a la Comunidad Foral, con respeto a los derechos tradicionales de los congozantes de Bardenas. La delegación navarra en dicha Comisión mixta estaría constituida por una representación del Gobierno, de los Grupos Parlamentarios y de la Comunidad de Bardenas Reales.

El Parlamento de Navarra, asimismo, como máximo representante de la voluntad de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra, manifiesta una vez más su rechazo al uso de las Bardenas como Campo de Tiro a partir de la finalización del actual contrato en junio de 2001, y, en consecuencia, manifiesta su compromiso de mantener ante el Gobierno de España una posición contraria a la renovación del contrato de cesión de uso de parte del territorio de Bardenas como Campo de Tiro”.

Con posterioridad y en la reunión de la Comisión de Régimen Foral del Parlamento de Navarra de fecha 14 de diciembre de 2000, en la que compareció –a petición del Grupo socialista– el señor Presidente del Gobierno de Navarra, éste manifestó la decisión del Gobierno favorable para la creación de la Comisión a que se refiere la Resolución de 22 de junio de 2000, dando por hecho la creación por parte del Gobierno de Navarra, de la misma, ante la sorpresa de los grupos parlamentarios, pues aquellos que el Gobierno de Navarra decidió que formaran parte de la misma –PSN y

CDN– no tenían notificación del citado Acuerdo gubernamental.

A su vez el pasado lunes día 8 de enero de 2001 –y tras una noticia publicada en la prensa local el día 6 de enero–, este portavoz recibió notificación del señor Vicepresidente del Gobierno, fechada en Pamplona a 27 de diciembre de 2000, adjuntando “fotocopia del Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 23 de octubre pasado, por el que se crea la Comisión de Coordinación de Representaciones en relación con el Polígono de Tiro de las Bardenas, a cuya constitución se le invita (se adjunta copia de ambos documentos)”.

Por otra parte el señor Ministro de Defensa se ha referido, en reciente comparecencia en el Senado, a la existencia de “un grupo de trabajo del Gobierno de Navarra” en relación con el futuro del Polígono de Tiro de las Bardenas.

Texto de la interpelación

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, a la vista de los antecedentes, interpela al Gobierno en los siguientes términos:

1.) ¿Qué gestiones y trámites ha realizado el Gobierno de Navarra, desde que así le insta el Parlamento de Navarra el 22 de junio de 2000?

2.) ¿La denominada Comisión que cita en sus comunicaciones, que se adjuntan, es la Delegación de Navarra en la Comisión Mixta a que se refiere la Resolución del Parlamento de Navarra de 22 de junio de 2000 o es tan solo una “Comisión de Coordinación de representaciones en relación con el Polígono de Tiro de las Bardenas”?

3.) La denominada “Comisión de Coordinación de representaciones en relación con el Polígono de Tiro de las Bardenas” es el “Grupo de Trabajo del Gobierno de Navarra” a que se refiere el señor Ministro de Defensa en su comparecencia ante el Senado de 20 de diciembre de 2000?

4.) ¿Conoce el Gobierno de Navarra si la voluntad del Gobierno de la nación es favorable a la creación de la Comisión Mixta Navarra-Estado, que decidió el Parlamento de Navarra el 22 de junio de 2000? Y de conocerla, ¿cuál es?

En Pamplona, a 10 de enero de 2001

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se solicita al Gobierno de Navarra iniciar los trámites para convocar un referéndum sobre el uso de las Bardenas

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRITARROK

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, por la que se solicita al Gobierno de Navarra iniciar los trámites para convocar un referéndum sobre el uso de las Bardenas, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 31 de enero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en la próxima sesión plenaria la siguiente moción:

Justificación de motivos

El Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok formuló una interpelación al Presidente del Gobierno de Navarra para que ante el Pleno expusiese cómo iba a actuar el Gobierno Foral ante la decisión del Gobierno del Estado de declarar el polígono de tiro de Bardenas Reales como zona de interés para la defensa nacional.

El pasado 21 de diciembre en sesión plenaria, el Presidente del Gobierno, D. Miguel Sanz, compareció con el objeto de dar respuesta a dicha interpelación.

Nuestro Grupo Parlamentario entiende que la respuesta del Presidente del Gobierno no respeta

la voluntad mayoritaria de la sociedad navarra contraria a un nuevo contrato con el Ministerio de Defensa, ni la de este Parlamento reiterada en múltiples acuerdos, ya que D. Miguel Sanz adelantó un plan de actuación que tiene como objetivo la negociación de un nuevo contrato con el Ministerio de Defensa, algo rechazado por la mayoría del Parlamento de Navarra.

Por otra parte, consideramos que es en estos momentos importantísimo vehicular la opinión mayoritaria de la sociedad navarra contraria a un nuevo convenio con Defensa por medio de una gran movilización institucional convocada por el Parlamento de Navarra.

En ese sentido, y al objeto de que los navarros y navarras puedan decidir sobre el uso que debe darse al territorio de Bardenas Reales, consideramos necesario ofrecer a la sociedad navarra mecanismos de expresión que reflejen su voluntad expresa. Por lo tanto, presentamos la siguiente propuesta de resolución.

El Parlamento de Navarra acuerda:

1. Convocar una movilización institucional que sirva para vehicular el rechazo mayoritario de la Cámara y de la sociedad navarra a la firma de un nuevo convenio con el Ministerio de Defensa para el uso del territorio de Bardenas Reales más allá del 9 de junio del 2001; la caracterización de dicha movilización y su fecha serán decididos por la Mesa del Parlamento previa audiencia de la Junta de Portavoces.

2. Solicitar al Gobierno de Navarra que inicie los trámites necesarios para la convocatoria de un referéndum en toda Navarra sobre el uso que los navarros y navarras desean dar al territorio de Bardenas Reales.

En Iruñea, a 21 de diciembre de 2000

El Portavoz: Joxe Pernando Barrena Arza

Moción por la que las Cortes de Navarra muestran su plena vigencia al Acuerdo sobre la Violencia suscrito el 15 de enero de 1996

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que las Cortes de Navarra muestran su plena vigencia al Acuerdo sobre la Violencia suscrito el 15 de enero de 1996, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 31 de enero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta para su debate en el próximo Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos:

Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua es consciente de que uno de los debates políticos que más está capitalizando la atención ciudadana es el análisis y respuesta política ante el fenómeno del terrorismo. Este grupo considera necesario recuperar el impulso de unidad democrática sobre lo básico que se ha dado en otras ocasiones. Por ello, cree que el Acuerdo sobre la Violencia, firmado en 1996, es un acuerdo que está vigente en sus principios y constata la virtud de estar suscrito por todos los grupos parlamentarios, excepción hecha de Euskal Herritarrok. Así pues, considera que volver a ratificar dicho acuerdo tiene plena actualidad y reforzará la unidad democrática en torno al terrorismo.

Propuesta de acuerdo:

Las Cortes de Navarra muestran su plena vigencia al Acuerdo sobre la Violencia, suscrito el 15 de enero de 1996.

Pamplona, 27 de diciembre de 2000

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se solicita la reintegración del servicio de atención telefónica tributaria al personal funcionario del Departamento de Economía y Hacienda

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se solicita la reintegración del servicio de atención telefónica tributaria al personal funcionario del Departamento de Economía y Hacienda, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parla-

mentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 31 de enero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

Juan José Lizarbe Baztán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, en aplicación del artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, propone para

su discusión en la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, la aprobación de una moción solicitando la reintegración del servicio de atención telefónica tributario al personal funcionario del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Exposición de motivos

El servicio de atención telefónica tributario, que hasta el 1 de enero de 2001 era atendido por el personal funcionario del Departamento de Economía y Hacienda, ha sido privatizado este año y adjudicado a una empresa de fuera de la Comunidad Foral, argumentando, el señor Director gerente de Hacienda, razones de "mejor eficacia y coordinación" de este servicio.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que esta adjudicación a una empresa privada de la atención telefónica de carácter tributario no

está justificada, ya que consideramos que este servicio debe ser realizado por personal adscrito al Organismo Autónomo Hacienda Tributaria de Navarra, en número suficiente y con la debida formación técnica, para poder de esta manera garantizar la prestación de un buen servicio y la confidencialidad de los datos manejados.

Por todo ello, se propone para su aprobación, la siguiente:

Propuesta de resolución

El Parlamento de Navarra solicita la reintegración del servicio de atención telefónica de carácter tributario al personal adscrito a la Administración.

Pamplona, 5 de enero de 2001

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de adaptación de la Ley Foral sobre barreras físicas y sensoriales

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de adaptación de la Ley Foral sobre barreras físicas y sensoriales, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Asuntos Sociales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 31 de enero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta para su debate en la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente moción.

La Ley Foral 4/1988, de 11 de julio, sobre barreras físicas y sensoriales, supuso un importante avance para la eliminación de barreras arquitectónicas. En varios de sus artículos se marca como objetivo el controlar el diseño y ejecución de las obras correspondientes a los espacios libres de edificación, los elementos componentes de la urbanización así como el mobiliario urbano.

Por ello en los proyectos de urbanización, según marca la Ley, se tendrán en cuenta aspectos como las pavimentaciones destinadas al tránsito peatonal, elementos de superficies de las redes de abastecimiento de agua y saneamiento, elementos de la superficie relativos al suministro de energía eléctrica, al alumbrado público, a las redes de telefonía y a cuantos suministros y redes puedan generar en superficie impedimentos al tránsito peatonal.

En cuanto al mobiliario urbano, dice la Ley Foral, se tendrán en cuenta aspectos como las barandillas, pasamanos y otros elementos de apoyo y protección, semáforos, postes, mástiles y señales verticales, así como kioscos, cabinas telefónicas, fuentes y aseos públicos, entre otros.

En los espacios, servicios y elementos constructivos y arquitectónicos cuyo diseño y ejecución han de ser sujetos a las normas de esta Ley Foral deben considerarse los siguientes: los accesos a edificios, los itinerarios peatonales que unan un conjunto de edificios o servicios anexos, las dependencias y espacios situados en áreas de uso público, las dependencias de uso comunitario al servicio de viviendas, las plazas de garaje, etcétera.

La Ley Foral, en su artículo 7 dice que “las disposiciones de esta ley Foral serán de obligado cumplimiento dentro del territorio de la Comunidad Foral de Navarra” y el apartado 2 del mismo artículo dice que “los medios de transporte de servicio público de viajeros de carácter interurbano cuya autorización o concesión compete a la Administración Foral, deberán cumplir las normas de esta Ley Foral y de sus reglamentos, con independencia de que efectúen recorridos fuera del territorio de la Comunidad Foral”.

La Ley Foral supone un buen desarrollo normativo pero, según los últimos estudios de la Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra, su cumplimiento dista bastante de ser el mejor. En el último trabajo realizado por esta Asociación sobre la “Accesibilidad del barrio de Mendillorri” se pone de manifiesto que “existen problemas en la pavimentación del suelo que provoca mala adaptación de los accesos a edificios, comercios; graves dificultades para manejar una silla de ruedas, etcétera”.

En otro apartado del Informe se resalta que “es de destacar las graves dificultades de acceso a los comercios, bares (anexos IV, V y VI, que figuran en el plano). Los WC son inaccesibles para una silla de ruedas, las fuentes públicas no están adaptadas para personas en sillas de ruedas, no existen WC públicos, el transporte urbano de Mendillorri en la línea 12 no está adaptado”.

Por último, y a modo de conclusiones según el trabajo elaborado por esta asociación, se plantean las siguientes:

– La escasa aplicación de la Ley Foral de Barreras arquitectónicas por parte de los profesionales técnicos y constructores, siendo un barrio nuevo, la falta de señales acústicas para personas con problemas de visión, la ausencia de adaptación de la única línea de transporte urbano.

– También diferentes asociaciones han mostrado su opinión sobre el barrio de Mendillorri, como, por ejemplo, la Asociación de Sordos de Navarra, que solicitan que los servicios públicos se complementen con señales acústicas (señales

de alarma, timbres, avisos por megafonía, etcétera), dotar de una cabina telefónica con sistemas para personas con problemas de audición.

ANFAS solicita que los autobuses urbanos estén adaptados en todas sus líneas, la textura del pavimento de las marquesinas y postes de señalización debieran ser diferentes para que se identifique la parada del autobús urbano y los postes de señalización de los autobuses deberían indicarse con los números en relieve para así saber que línea puede cogerse en cada parada.

La ONCE solicita, entre otras medidas, que el mobiliario urbano esté alineado en el bordillo, respetando los pasos de peatones y el espacio de la parada del autobús, utilizar cambios de textura en el suelo para los pasos de peatones, paradas de autobús, escaleras, etcétera. Solicitan también protección de huecos en el suelo, zanjas, obras con chapas o vallas de seguridad y que los contenedores de basura tengan un lugar fijo de ubicación fácil de localizar.

Por último, ASPACE solicita rampa en acceso de entrada a bares y tiendas, pasamanos acompañados a la rampa, ascensores a ras de suelo, los botones a dos alturas, que el sistema de apertura de puertas sea ralentizado y que los buzones de correos estén a la altura de sentados.

Como se puede comprobar, después de este breve análisis, el cumplimiento de la Ley Foral 4/1988, de 11 de julio, sobre barreras físicas y sensoriales, es claramente insuficiente.

El Gobierno de Navarra ha iniciado el procedimiento administrativo de la nueva urbanización de Sarriguren y es buen momento para eliminar los problemas generados a los minusválidos en la reciente urbanización de Mendillorri.

Por otro lado se pretende alcanzar nuevas cotas de bienestar general, estableciendo los medios necesarios para facilitar la accesibilidad y la utilización por todos los ciudadanos de las nuevas edificaciones y espacios públicos, así como eliminar progresivamente las barreras físicas o sensoriales que actualmente existen en los diferentes ámbitos de la vida diaria de estas personas.

Por todo ello, se propone la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de seis meses presente un Plan de actuaciones para la adaptación de los edificios, servicios e instalaciones dependientes del Gobierno de Navarra a las disposicio-

nes y contenidos de la Ley Foral 4/1988, de 11 de julio, sobre barreras físicas y sensoriales.

2. El Parlamento de Navarra elaborará un plan de actuaciones, en colaboración con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, al objeto de adaptar las normas de los Municipios y Concejos de Navarra a la Ley Foral 4/1988, de 11 de julio, sobre barreras físicas y sensoriales, así como de establecer los mecanismos de control y la adecuación de los diferentes proyectos a la Ley Foral, estableciéndose una colaboración económica con el Gobierno de Navarra que permita a los ayuntamientos y concejos de Navarra cumplir la Ley Foral.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en la nueva urbanización de Sarriguren se regule el diseño, ejecución y utilización, en su caso, de los espacios, edificios, locales y medios de transporte y comunicación conforme a la Ley Foral 4/1988, de 11 de julio, sobre

barreras físicas y sensoriales. Los diferentes proyectos deberán contar con las determinaciones necesarias que posibiliten a las personas afectadas por alguna minusvalía la accesibilidad y utilización, con carácter general, de los espacios, locales, edificios y medios de transporte.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que convoque a la Comisión Interdepartamental de Barreras Físicas y Sensoriales al objeto de que inicie los trabajos referidos con anterioridad, impulse el cumplimiento de la Ley Foral, asesore a las entidades o personas obligadas al cumplimiento de la Ley Foral, estudie los avances de las técnicas en esta materia y revise el contenido de la Ley Foral para comprobar su efectividad y su aplicación después de doce años de vigencia.

Pamplona, 10 de enero de 2001

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para dar cumplimiento al Plan Forestal

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para dar cumplimiento al Plan Forestal, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 31 de enero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra,

presenta para su debate en la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, la siguiente moción.

La Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, estableció el régimen legal para la protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra.

En su disposición adicional tercera, la Ley Foral insta al Gobierno de Navarra para que presente ante el Parlamento de Navarra, previo trámite de información pública, un Plan Forestal de Navarra, siguiendo los principios y objetivos de la misma Ley.

Las razones del legislador para solicitar este Plan Forestal de Navarra pueden encontrarse en la Exposición de Motivos de la propia Ley de protección y desarrollo del patrimonio forestal:

“La gran diversidad de Navarra, que en poco más de cien kilómetros están representadas las formaciones vegetales y los ecosistemas que en el ámbito de España podemos encontrar desde la cornisa cantábrica al sudeste árido, hace más obligado que los objetivos abstractos señalados

en esta ley se concreten en una planificación territorial adaptada a su territorialidad”.

Por todo ello el Plan Forestal es, al mismo tiempo, un instrumento de planificación sectorial del conjunto de actividades humanas productivas y de otra índole que gira alrededor del monte, de la madera y por otro lado es un instrumento para la ordenación de los recursos naturales ligados al bosque, entendiéndolo éste como un ecosistema vivo y dinámico, que el hombre puede utilizar racionalmente y que está obligado a proteger, preservar, mejorar y transmitir a las generaciones siguientes.

El Parlamento de Navarra aprobó un Plan Forestal de Navarra a ejecutar en los años 1998-2007. La necesidad de un Plan Forestal se justifica en diferentes aspectos pero básicamente en que los montes en Navarra suponen un 55% de la superficie foral total y es necesario regular y cuidar como un verdadero patrimonio. No debemos olvidar tampoco que los montes en Navarra suponen una reserva de la biodiversidad a atender y desarrollar.

El Plan Forestal tenía como objetivos básicos el de conservar el medio natural, promover la ampliación de la superficie forestal arbolada, regular el aprovechamiento ordenado de los montes y cualificar los trabajos necesarios para la restauración forestal.

También tiene otros objetivos de carácter socioeconómico como fomentar las actividades de primera transformación, fomentar la investigación silvícola y regular el papel del bosque como marco de esparcimiento.

Ante esta situación se han habilitado partidas presupuestarias en varios años con el objetivo de ir ejecutando todas y cada una de las medidas que se aprobaron en el Plan Forestal.

Por ello, en el seguimiento y control del Plan Forestal, se entiende que debe de haber un trabajo continuo por parte del Ejecutivo para desarrollar el Plan Forestal. Después de leer con interés la respuesta parlamentaria dada por el Consejero de Medio Ambiente a una pregunta de nuestro grupo parlamentario se demuestra que, con respecto a algunas propuestas del Plan Forestal, se está muy lejos de poder desarrollar y poder ejecutar el plan en los plazos y de la manera que el Parlamento de Navarra aprobó. Por ello, con la intención de acelerar y poner en su justo punto el desarrollo y la ejecución del Plan Forestal de Navarra, se presenta la siguiente propuesta de resolución.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, al objeto de dar cumplimiento al Plan Forestal de Navarra, presente en el plazo de seis meses,

a.- un nuevo cuerpo legal que recoja las modificaciones relacionadas con los montes de Navarra en el orden de la Administración Local, el mecenazgo y las fundaciones, un nuevo sistema de incentivos y de imposiciones fiscales en función de la gestión de los montes, desgravaciones fiscales a la donación de tierras.

b.- una propuesta para la creación de un Museo Forestal, tal y como venía explicitado en el Plan Forestal de Navarra

c.- un Plan General de Pistas forestales para Navarra, tal y como se establecía en el Plan Forestal de Navarra.

d.- un estudio de viabilidad necesario para crear un centro energético en la Comarca de Pamplona para residuos forestales.

Pamplona, 9 de enero de 2001

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de Ley Foral que regule el desarrollo del grado superior de música

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de Ley Foral

que regule el desarrollo del grado superior de música, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Educación y Cultura. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Regla-

mento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 31 de enero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en la Comisión de Educación la siguiente moción.

Las enseñanzas musicales, según se desprende del marco normativo salido de la LOGSE, deben implantarse en el año 2001-2002. Estas enseñanzas han contado siempre con las reticencias por parte del Departamento de Educación para no avanzar en la regulación del Ciclo Superior en Navarra. Según se desprende de las declaraciones del Director General de Educación, D. Santiago Arellano, este es un tema "pendiente sin fecha de ejecución".

A la falta de voluntad política para avanzar en la regulación normativa de las enseñanzas musicales se le añade el problema complejo de las obras de ejecución del nuevo Conservatorio donde, parece, no se va a poder desarrollar la enseñanza superior.

Independientemente de esta contingencia, es claro que en el curso 2001-2002 el Conservatorio Pablo Sarasate no va a ofertar el Grado Superior y habrá alumnos que no podrán continuar con sus estudios en Pamplona, con el evidente coste y trastorno familiar para todos los afectados.

No contar con el Grado Superior LOGSE supone, en palabras del Director del Conservatorio Pablo Sarasate, un retroceso, ya que en la actualidad el centro sí imparte el grado superior del plan antiguo del año 1966.

Otro de los problemas que parecen derivarse de la creación de ese Grado Superior es el coste económico, ya que los profesores deben ser catedráticos y eso podría originar un gasto elevado para las arcas forales. Esta cuestión podría solucionarse por la vía de las comisiones de servicios, que, sin ser la mejor solución, supondría una solución para poner en marcha el Grado Superior.

La falta de recursos económicos para poner en marcha el Ciclo Superior de Música en Navarra es otro de los argumentos esgrimidos por parte de los responsables del Gobierno de Nav-

arra en materia de Educación y Cultura. Es evidente que cuando hay voluntad política para ofrecer una nuevas titulaciones, como es el caso de la UPNA, o la necesidad de mejorar las infraestructuras deportivas en esta misma Universidad, se habilitan partidas suficientes para conseguir el objetivo.

La solución ante esta situación pasa, según estos responsables, por mejorar la política de becas para conseguir que los navarros que quieren estudiar música puedan hacerlo, eso sí, fuera de nuestras fronteras forales, cuando se podría perfectamente estudiar en Navarra. Esta solución, a juicio de Convergencia de Demócratas de Navarra, es claramente insuficiente y regresiva.

Por otro lado, la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra ha visitado en alguna ocasión el lamentable estado en el que se encuentra el Conservatorio Pablo Sarasate, dando desde el Gobierno de Navarra unas pobres explicaciones sobre las razones que le llevan a no actuar en la mejora de estas instalaciones. Es urgente una solución rápida y urgente sobre esta cuestión para mejorar las condiciones en la que se imparte la educación musical en Navarra. El Parlamento de Navarra no es la primera vez que toma cartas en el asunto sobre esta cuestión, existiendo hace unos años una Propuesta de Resolución del Parlamento de Navarra mostrando su opinión favorable a mejorar las instalaciones del Pablo Sarasate con el traslado a otro lugar.

Por último, las Escuelas de Música en Navarra adolecen de un marco normativo clarificador y suficiente para el trabajo y labor que desempeñan, estando las Escuelas Municipales de Música en una situación económica nada boyante ya que las aportaciones desde los Presupuestos Generales de Navarra son claramente insuficientes, además de estar congeladas desde hace varios años.

Por todo ello se propone la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que, en el plazo de seis meses, presente ante esta Cámara un proyecto legislativo que regule el desarrollo del grado superior LOGSE de música.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, para que, en el plazo de seis meses, presente un estudio sobre las condiciones de espacio en las que se encuentra el Conservatorio "Pablo Sarasate" al objeto de llevar a cabo las mejoras necesarias a realizar en el propio centro o contemplar la posibilidad de traslado a otras

dependencias que resuelvan definitivamente el problema de espacio del actual Conservatorio.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a presentar en el plazo de seis meses un Plan de reordenación y mejora de las Escuelas de Música de Navarra al objeto de clarificar su situación en el orden económico y legislativo plan-

teando, entre otras medidas, una sustancial mejora de la financiación que desde los Presupuestos Generales de Navarra se hace para sufragar los gastos de estas Escuelas Municipales de Música.

Pamplona a 9 enero de 2001

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio integral de impacto medioambiental del polígono de tiro de las Bardenas

PRESENTADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MILAGROS RUBIO SALVATIERRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio integral de impacto medioambiental del polígono de tiro de las Bardenas, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 31 de enero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

Milagros Rubio Salvatierra, Parlamentaria del Grupo Mixto, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en el pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos:

En el proceso previo a la aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Bardenas y a la Ley Foral de Declaración de Bardenas Reales como Parque Natural, diversos colectivos presentaron sugerencias y alegaciones siendo rechazadas la mayoría de ellas. No obstante, algunas fueron recogidas y hubo una en concreto de la Asamblea Antipolígono que fue aprobada parcialmente al acordar la Junta General de Bardenas estimar su solicitud de que, previamente al vencimiento del contrato en curso

entre Ministerio de Defensa y Junta de Bardenas, se elaborase un Estudio de Impacto Ambiental Integral sobre los efectos producidos por el polígono de tiro de las Bardenas en personas, flora, fauna, paisaje, etc. A pesar de dicha aprobación, le costó a la Junta de Bardenas más de dos años aprobar las cláusulas y contenidos de dicho estudio.

A ello hacía mención el Presidente de la Comunidad de Bardenas, señor Gyarre, en una de sus comparecencias en sesión de trabajo en el Parlamento Navarro afirmando que "en fecha breve se adjudicará el concurso para la elaboración del estudio de afecciones". Sin embargo, la Comisión Permanente de la Comunidad de Bardenas y su Presidente han incumplido su propio acuerdo y no han elaborado dicho estudio.

Por otra parte, recientemente el Parlamento de Navarra ha aprobado una modificación de la Ley Foral de Declaración de Bardenas Reales como Parque Natural incluyendo en el mismo, a partir del 10 de junio próximo, el territorio ocupado por el polígono de tiro de las Bardenas.

Si ya resultaba incomprensible que Bardenas fuese declarado Parque Natural con forma de "donuts" al dejar su "agujero negro", es decir el polígono de tiro, fuera de él, mucho más lo es que el polígono de tiro pudiera continuar donde está una vez que el territorio que ocupa forme parte del Parque Natural. Pero, además de tal cuestión a dirimir en otras iniciativas, es totalmente necesario que el Estudio de Impacto Ambiental se realice con criterios objetivos en beneficio de la salud humana y del medio ambiente en general. Y, desde luego, es preciso que al menos se realice. Ante la dejación de la Comunidad de Bardenas, teniendo en cuenta la subsidiariedad de la Diputa-

ción Navarra para velar por los bienes comunales, aún siendo atípicos aquellos de los que ahora hablamos, parece indicado que el propio Gobierno de Navarra acometa la tarea de encargar el Estudio de Impacto Ambiental que la Comunidad de Bardenas Reales no encarga. Tal cuestión se ve reforzada por el hecho de que Navarra tiene las competencias relativas a Medio Ambiente en su territorio, de tal manera que simplemente por esto ya sería adecuada la realización del mencionado Estudio a iniciativa del Gobierno Foral.

A todo lo anterior hay que sumarle el hecho de que nunca se han dado explicaciones claras y concisas sobre el material concreto utilizado en el polígono de tiro en las prácticas militares de tiro y bombardeo. Esto, junto con el secretismo creado en torno a cualquiera de los accidentes habidos con el acordonamiento de las zonas afectadas sin permitir el acceso a público ni a periodistas, ha venido creando una inquietud entre los habitantes de las poblaciones cercanas al polígono de tiro de las Bardenas acerca de qué es exactamente lo que se prueba en Bardenas. Tal inquietud se ha visto incrementada a raíz del denominado "síndrome de los Balcanes" aunque no nace con el mismo.

Si a una cantera, planta asfáltica o papelera por poner algunos ejemplos, se les exige un Estu-

dio de Impacto Ambiental y si un simple bar es considerado como industria nociva o molesta y debe de tramitar su correspondiente expediente, parece ilógico que una actividad tan poco saludable como la práctica militar de tiro y bombardeo no cuente con ningún tipo de control civil sobre sus impactos.

En definitiva por todo ello procede, y por ello lo hacemos, solicitar al Pleno de la Cámara la siguiente propuesta de acuerdo:

Instar al Gobierno de Navarra a que en el plazo de dos meses encargue la elaboración de un estudio integral de impacto medioambiental del polígono de tiro de las Bardenas que contemple de manera prioritaria el detalle y composición del armamento utilizado, de cualquier tipo de vertido, y de sus efectos sobre los seres humanos, así como sobre la flora, fauna, terreno, agua, aire y paisaje.

Dicho estudio se completará con todos los aspectos y características que le son propios en cuanto a descripción de área, entorno, maniobras, rutas, afecciones globales, riesgos, medidas de recuperación por daños causados etcétera.

Tudela, 10 de enero de 2001

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

Moción por la que se solicita la investigación y estudio de la relación entre el uso militar del polígono de tiro de las Bardenas y la salud de los habitantes de las zonas cercanas

PRESENTADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MILAGROS RUBIO SALVATIERRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra, por la que se solicita la investigación y estudio de la relación entre el uso militar del polígono de tiro de las Bardenas y la salud de los habitantes de las zonas cercanas, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Sanidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmien-

das antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 31 de enero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

Milagros Rubio Salvatierra, Parlamentaria del Grupo Mixto, presenta para su debate y votación en la Comisión de Sanidad la siguiente moción para la investigación y estudio de las posibles relaciones entre el uso militar del polígono de tiro de las Bardenas y la salud de los habitantes de las zonas cercanas al mismo.

Exposición de motivos:

El denominado "síndrome de los Balcanes" está creando una inquietud en las poblaciones cercanas al polígono de tiro de las Bardenas acerca de la posible relación o no entre sus usos militares y la salud vecinal. La cuestión no empieza ni termina con el uso del uranio sino también con las denominadas bombas de grafito o racimo y con el empleo de armamento químico en general, así como con el simple uso del plomo.

La simple pregunta al Ministerio de Defensa acerca del uso o no en las Bardenas de armamento con uranio no tranquiliza a la población. Dada la falta de información sobre el armamento que se viene utilizando en estos cincuenta años en el polígono de tiro, no basta con preguntar a quien lleva a cabo los usos militares. Hay que comprobar si se dan o no tales efectos.

Por todo ello, hacemos a la Comisión de Sanidad la siguiente propuesta:

1. Elaborar a la mayor brevedad, a través del Instituto de Salud Pública y de los hospitales, organismos sanitarios y/o universitarios o de otra índole que dicho Instituto considere pertinente, un estudio comparado con otras zonas del Estado, y una investigación sobre la evolución de enfermedades del riñón y otras enfermedades que como ésta pudieran verse asociadas al uso del grafito, así como de leucemias y cánceres en general, especificando cada cual, entre los habitantes de las poblaciones navarras en un radio de distancia de hasta 50 kilómetros aproximadamente del polígono de tiro de las Bardenas.

2. Analizar dicho estudio, tan pronto como esté elaborado, en la Comisión de Sanidad.

3. Hacer públicas las conclusiones y extremos de la investigación.

Tudela, 10 de enero de 2001

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

Moción por la que se acuerda la recuperación de la posesión de las Bardenas Reales

PRESENTADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a MILAGROS RUBIO SALVATIERRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra, por la que se acuerda la recuperación de la posesión de las Bardenas Reales, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 31 de enero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

Milagros Rubio, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara presenta para su

votación y debate en el Pleno del Parlamento navarro la siguiente moción por la recuperación de la posesión de Bardenas Reales para Navarra.

Exposición de motivos:

Bardenas Reales de Navarra fue patrimonio de la Corona de Navarra y administrada por el Patrimonial del Rey.

En atención a diversos servicios prestados al Reyno los titulares de la Corona fueron concediendo a los vecinos de diecinueve pueblos de las Merindades de Tudela y Tafalla, de dos valles, y a un Monasterio, el aprovechamiento de los pastos de Bardenas Reales de Navarra (y en mucha menor medida otros aprovechamientos relacionados con la madera, etcétera), con el compromiso tras la última concesión en 1705 de no otorgar más concesiones.

El control del uso que se hacía de los aprovechamientos de los pastos en las Bardenas Reales de Navarra se efectuaba a través de las Cortes de Navarra y muestra de ello existe en la Novísima Recopilación y en los Cuadernos de Cortes

posteriores, por tanto, antes y después de la conquista.

A la desaparición del antiguo régimen, y con él de las instituciones hasta entonces propias de Navarra, la fiscalización que antes hacían las Cortes, por dejación no la continuó haciendo la Diputación Foral de Navarra, y fueron los propios pueblos y valles cuyos vecinos tenían reconocido el derecho al disfrute (caso distinto al del Monasterio de la Oliva, desaparecido tras la Desamortización) quienes se autoadministraron y fueron extendiendo los aprovechamientos, por su propia autoridad, a la siembra y caza y ampliando los de estiércoles, extracción de leña, cal, yeso y piedra. Últimamente los aprovechamientos se han extendido a algunas plantaciones y actividades de ocio, existiendo también una "cesión" de parte del territorio para prácticas de tiro y bombardeo de la aviación en la forma y manera que el Ministerio pertinente determina, a cambio de una retribución económica que el mismo Ministerio va fijando unilateralmente.

Al margen de los diferentes conceptos que los habitantes y autoridades de Navarra puedan tener de hecho como la conquista, anexión o unificación según unos u otros, así como de la ley de 25 de octubre de 1839 y de la de 16 de agosto de 1841, la primera señala expresamente que se conservarán los Fueros de Navarra, sin perjuicio de la unidad constitucional de la monarquía, y la segunda, entre las adaptaciones establecidas en aras de esa unidad constitucional, nada contiene que afecte al patrimonio de Navarra y la única referencia que hace a Bardenas es la de señalar que "no se hará novedad alguna en el goce y disfrute de pastos... de Bardenas ni otros comunes, con arreglo a lo establecido en las Leyes de Navarra y privilegios de sus pueblos". Por cierto que Jaime Ignacio del Burgo al comentar esta Ley y las bases enviadas por la Diputación al Gobierno Central, una de las cuales era la que comentamos y que fue recogida por la Ley tal cual, dice que "la redacción es tajante, de quien exige condiciones... Y la historia demostraba que Navarra no tenía por costumbre hacer afirmaciones gratuitas". Es decir, que la llamada Ley Paccionada en nada afectaba a la propiedad de Bardenas que continuaba, por tanto, siendo patrimonio de Navarra.

Es preciso tener en cuenta que tras 1512, cuando sucesivos monarcas conceden derechos de uso de Bardenas tal como sucede en el caso aludido de Felipe V, lo hacen en calidad de reyes que lo eran también de Navarra.

La Constitución de la Pepa, cuyo análisis exhaustivo no es cuestión de este escrito, conllevó muchos aspectos positivos en el terreno de las libertades individuales pero, en el caso que nos ocupa, convirtió a Navarra en una provincia. Por otra parte, la Diputación hizo dejación de sus prerrogativas y cesó en su control sobre Bardenas, dando lugar a que, tal como antes ha sido expuesto, los pueblos y valles de los vecinos congozantes se autoadministraran. Véase el dato relevante al respecto, de la fecha de las primeras ordenanzas de Bardenas Reales, 1820.

La siguiente referencia a Bardenas Reales de Navarra aparece en el Fuero Nuevo de 1973, Ley de la Jefatura del Estado 1/73, de 1 de marzo, que reconoce personalidad no a la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra sino al órgano que la representa, la Junta de Bardenas, que habrá de regirse, dice, por sus Ordenanzas.

Últimamente existe un total confusiónismo en cuanto a los derechos de los vecinos, denuncias de ganaderos a los cultivadores, llegando a veces a los tribunales gastos exorbitantes. Se echa en falta la función que en otros tiempos cumplían las Cortes de Navarra en cuanto al funcionamiento del disfrute a pastos concedido y el Consejo Real y el Patrimonial del Rey, en que no se rebasaran los derechos extendiéndolos a otros como por ejemplo la caza. Tal función hubiera debido llevarla a cabo la Diputación y por dejación no lo ha hecho.

A la vista de cuanto ha quedado expuesto, presento las siguientes propuestas:

1. Formular la declaración de ser la Comunidad Foral de Navarra propietaria del territorio conocido como Bardenas Reales de Navarra, que comprenden una extensión de siete leguas navarras de longitud por cinco de latitud, encontrándose en la Merindad de Tudela, lindando por el Norte con la Merindad de Tafalla, por el Este con Aragón y por Oeste y Sur con el resto de la Merindad de Tudela. Todo ello sin mengua de los derechos en su día concedidos a los vecinos de Tudela, Corella, Arguedas, Valtierra, Fustiñana, Cabanillas, Cortes, Buñuel, Cadreita, Milagro, Villafranca, Marcilla, Funes, Peralta, Falces, Caparroso, Santacara, Mérida, Carcastillo, Valle de Salazar, Valle de Roncal y Monasterio de la Oliva.

2. Acorde con lo anterior, que la Diputación Foral ratifique tal declaración y proceda a recuperar por su propia autoridad la posesión, por si pudiera considerarse la había perdido.

3. Que proceda, igualmente, a solicitar la inscripción de tal territorio en el Registro de la Propiedad, en cumplimiento de lo que las disposiciones legales establecen a favor de la Comunidad Foral de Navarra, haciendo constar como carga los derechos en su día concedidos a los vecinos de los pueblos y valles congozantes más el Monasterio de la Oliva.

4. Que negocie con el Gobierno central para que a la terminación el próximo mes de junio del contrato celebrado por la Junta de Bardenas, sin que esté claro que tuviera facultades para ello, de

uso de parte del territorio de Bardenas para polígono de tiro y bombardeo, se levante la totalidad de las instalaciones dejando de utilizarse con tal finalidad.

5. Que la Diputación modernice, en negociaciones con los congozantes, los aprovechamientos de Bardenas que les afectan y regularice el resto.

Tudela, 10 de enero de 2001

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implicarse en la elaboración de la “Estrategia de Desarrollo para el Mar del Pirineo”, promovida por la Confederación Hidrográfica del Ebro

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a implicarse en la elaboración de la “Estrategia de Desarrollo para el Mar del Pirineo”, promovida por la Confederación Hidrográfica del Ebro, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 31 de enero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Juan Cruz Alli Aranguren, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta para su debate en la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente la siguiente moción.

Las zonas de montaña tienen en la actualidad unas expectativas de desarrollo superiores a las de las zonas agrarias de llanura, tradicionalmente más productivas y especializadas. Numerosos ejemplos están surgiendo en toda Europa que muestran esta tendencia. Este es el caso de la Alta Saboya, el Tirol en Suiza, los Highlands escoceses y el Pirineo Catalán.

La situación del embalse de Yesa en el centro del corredor de conexión entre Pamplona y Jaca, que son dos centros de referencia imprescindibles para impulsar el desarrollo de una zona extremadamente débil desde el punto de vista demográfico y urbano, hace que sea necesaria la elaboración de un Estrategia suprarregional que deben coordinar las administraciones autonómicas de Aragón y Navarra.

Los nueve municipios afectados directamente por el recrecimiento de Yesa suman un total de 1.600 habitantes. Cuatro de estos municipios no superan los 100 habitantes y ninguno alcanza los 500 habitantes. Bien es cierto que otras localidades no afectadas directamente por el recrecimiento pueden extraerle una importante rentabilidad que puede promover un futuro mucho más halagüeño que el que les espera en la actualidad.

Sólo desde una concepción supramunicipal será posible definir proyectos y líneas de actuación con la siguiente fuerza como para incidir en el territorio y modificar las tendencias actuales de un mayor deterioro para algunas zonas.

Las obras del recrecimiento del embalse de Yesa parece que va a ser una realidad en este año 2001. Hace pocos meses se adjudicaron las obras de recrecimiento de Yesa con un montante de más de 18.000 millones. Desde Convergencia-CDN siempre hemos abogado por la necesidad de establecer medidas compensatorias a las zonas que "sufren" los problemas de una gran obra pública en aras del interés general y este caso no va a ser una excepción. Deben establecerse planes que compensen y beneficien a las zonas que sufren las consecuencias de las grandes obras públicas y habilitar los medios suficientes para extraerles a estas obras la rentabilidad económica y social que pueden conllevar.

Convergencia-CDN solicitó reiteradamente (en el mes de marzo y el mes de mayo de 2000) los documentos del Plan "Mar del Pirineo" presentados en el mes de febrero por los responsables de los Gobiernos de Navarra, de Aragón y los responsables de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

La respuesta del Consejero fue que "en el Departamento de Medio Ambiente no se encuentran los documentos solicitados, información que obra en la Confederación Hidrográfica del Ebro".

Posteriormente, en el mes de noviembre del año 2000, solicitamos información al Consejero de Medio Ambiente sobre las siguientes cuestiones:

– ¿Cuáles son los pasos dados por el Gobierno de Navarra, hasta estos momentos, en la elaboración del Plan de desarrollo "Mar del Pirineo"?

– ¿Se han mantenido reuniones con los ayuntamientos navarros afectados para solicitar su colaboración y recabar su opinión sobre el contenido del Plan?

– ¿Se han mantenido reuniones con la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) y con el Gobierno aragonés para poner en marcha el Plan del "Mar del Pirineo"?

– ¿Para cuándo cree el Gobierno de Navarra que pueda ponerse en marcha el citado "Plan del

Mar del Pirineo" teniendo en cuenta que en el año 2001 se comenzarán las obras del embalse de Yesa tal y como informó el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro?

La respuesta dada en esta ocasión por el Consejero de Medio Ambiente ha sido que "la elaboración del Plan de desarrollo 'Mar del Pirineo' recae directamente en la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), órgano de Cuenca dependiente del Ministerio de Medio Ambiente. Por lo tanto la administración Foral no es responsable de la preparación de dicho documento".

Ante la pobre contestación y ante el nulo nivel de implicación que el Gobierno de Navarra ha demostrado, creemos imprescindible que en el recrecimiento del embalse de Yesa se contemple la necesidad de ejecutar un Plan de Desarrollo del área afectada con una implicación en el orden económico y humano por parte del Gobierno de Navarra. Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a implicarse activamente en la elaboración de la "Estrategia de Desarrollo para el Mar del Pirineo", promovida por la Confederación Hidrográfica del Ebro y con la participación del Gobierno aragonés. Deberá contemplar no solo a los municipios afectados directamente por el recrecimiento del embalse de Yesa, sino también a los municipios que puedan ser beneficiarios directamente por su área de influencia. Esta implicación deberá tener un reflejo con aportaciones económicas de las distintas administraciones involucradas en el proyecto que hagan posible desarrollar el Plan.

Este Plan de Desarrollo deberá contemplar mejoras en la red viaria, en el patrimonio cultural, en la oferta turística, en las infraestructuras básicas y deberá contemplar un uso lúdico y deportivo de las aguas del embalse recrecido dándose audiencia y participación a los ayuntamientos afectados.

Pamplona 11 de enero de 2001

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio epidemiológico sobre los casos de cáncer en la zona de influencia del polígono de tiro de las Bardenas

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio epidemiológico sobre los casos de cáncer en la zona de influencia del polígono de tiro de las Bardenas, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Sanidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 31 de enero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Juan Cruz Alli Aranguren, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta para su debate en la Comisión de Sanidad la siguiente moción.

La opinión pública en general, y la navarra en particular, está preocupada por varias informaciones sobre el "síndrome de los Balcanes". Este problema viene derivado por la sospecha de que los casos de leucemia y cáncer detectados en los soldados estén relacionados con que se haya estado en contacto con el uranio empobrecido.

Esta incertidumbre se han extendido en Navarra con gran rapidez en el momento en el que se ha conocido que la OTAN hubiera probado misiles provistos de uranio empobrecido en el polígono de tiro de las Bardenas antes de bombardear los Balcanes. A estas informaciones, es necesario añadir valoraciones técnicas de fuentes del Ministerio de Energía Atómica en la que se afirmaba que el uranio empobrecido y triturado es tóxico para la salud humana.

En Gobierno italiano, incluso, ha solicitado una moratoria para prohibir el uso de estas municiones hasta que se tenga certeza de que no existe

ningún riesgo para los soldados y para la población local.

Ante este escándalo, la OTAN ha acordado la elaboración de un plan de acción cuyo elemento más destacado es la creación de un grupo de expertos que se dedicarán exclusivamente al seguimiento del uranio empobrecido. La labor de este grupo de trabajo consistirá en la identificación de los problemas prácticos y operaciones ligados a las labores de limpieza de las zonas afectadas.

Los desmentidos del Ministerio de Defensa del Gobierno español no han sido suficientes para reducir la incertidumbre sobre esta cuestión. Bien es cierto que no es fácil mantener un justo punto de equilibrio entre ofrecer una información suficiente y necesaria y no alarmar innecesariamente a la población, pero en este caso la información ha llegado tarde y en malas condiciones.

El Gobierno de Aragón, ante esta realidad, ha actuado con una celeridad que ha faltado en el Gobierno de Navarra. Aquí nos hemos limitado a mostrar el seguidismo que nos caracteriza con el Gobierno central y ser su eco sobre esta cuestión. Algunas iniciativas parlamentarias dan muestra de la preocupación de la ciudadanía navarra y la escasa iniciativa del Gobierno de Navarra.

Esta situación ha podido alarmar a la población del entorno de las Bardenas de Reales teniendo en cuenta que en este polígono de tiro durante la guerra del Golfo y la de los Balcanes se hicieron maniobras militares y se utilizó como campo de entrenamiento.

El Gobierno de Navarra ha afirmado que en los pueblos cercanos al polígono de tiro no hay índices anormales de cáncer y que, por el momento, no van a realizar unos estudios específicos para despejar cualquier duda que pueda aparecer.

En la Comunidad de Aragón, se ha procedido a realizar un estudio sobre la evolución del cáncer en la zona colindante con el polígono de tiro de las Bardenas para eliminar cualquier sospecha y tranquilizar a la población mediante la realización de un estudio claro, contundente y que despeje todas las dudas sobre esta cuestión. En Navarra debería realizarse un estudio similar, por expertos

civiles en la materia, que de manera técnica y aséptica nos tranquilicen a todos.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que un grupo de expertos civiles elabore un estudio epidemiológico sobre las causas, evolución y posible relación de los casos de cáncer en la zona de influencia del polígono de tiro de las Bardenas con el uranio empobrecido o las bombas de grafito. Estos estudios deberán afectar

tanto a las localidades congozantes, como a las localidades que están en su área de influencia.

2. El Parlamento de Navarra insta al Ministerio de Defensa a establecer un sistema de limpieza de las zonas en las que se hayan producido entrenamientos y pruebas con misiles provistos con uranio empobrecido o bombas de grafito dentro del polígono de tiro de las Bardenas.

Pamplona 12 de enero de 2001

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

Moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su total rechazo con la política que el Gobierno del Partido Popular viene aplicando en materia de inmigración

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFA - RROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su total rechazo con la política que el Gobierno del Partido Popular viene aplicando en materia de inmigración, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 31 de enero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara presenta para su debate ante el próximo Pleno, la siguiente moción.

El Gobierno central del Partido Popular viene desarrollando ante el fenómeno de la inmigración de manera progresiva una política de restricción y negación de los derechos de los inmigrantes en España. Así la reforma no consensuada de la Ley

Orgánica 4/2000, de derechos y libertades de los extranjeros en España, supuso un recorte drástico de los derechos de los inmigrantes no regularizados; este hecho ha abocado a este importante colectivo a una situación dramática de desamparo jurídico que posibilita, entre otras cosas, situaciones de grave explotación económica.

Además el Gobierno del señor Aznar ha decidido intentar silenciar aquellas voces que le puedan resultar incómodas o que estén en situación de poder denunciar los excesos y consecuencias de sus políticas ante la inmigración. Un buen ejemplo de ello es la intención del Gobierno de suprimir el "Foro de la Inmigración". Este organismo consultivo del Gobierno fue creado en 1995 a instancias del Parlamento Europeo y del Defensor del Pueblo y está integrado por representantes de la administración central, autonómica y local, sindicatos, ONG y organizaciones de empresarios e inmigrantes.

En lugar de saber encajar las críticas y reflexiones que desde el Foro de la Inmigración se realizan, el Partido Popular ha optado por eliminarlo mediante la fórmula de suprimir la presencia en el mismo de buena parte de los representantes de la sociedad civil e incorporando una mayoría absoluta de miembros designados por el Gobierno central.

Otro grave ejemplo del endurecimiento de la política del PP respecto a los inmigrantes son las declaraciones del Delegado del Gobierno para la

Extranjería y la Inmigración proponiendo una expulsión masiva de trabajadores ecuatorianos (en tomo a 150.000) abonando para ello desde el Gobierno el coste de los billetes de avión. Se trata de una propuesta que nada tiene que envidiar a lo que en diversos países de la Unión Europea está proponiendo la extrema derecha: expulsiones masivas, restricción y negación de derechos fundamentales, etcétera.

En este sentido otra vuelta de tuerca a la difícil situación de los trabajadores ecuatorianos no regularizados la dio el Gobierno del PP en agosto pasado cuando publicó en el BOE una modificación del Convenio entre España y Ecuador de 1964: con dicha modificación se endurecieron notablemente los requisitos para regularizar ciudadanos ecuatorianos a la vez que se introducción severas limitaciones al reconocimiento a estos trabajadores de derechos sociales.

En definitiva, es evidente, a la luz de todo un conjunto de decisiones, que el Gobierno del PP

ha optado no por una política de integración de los trabajadores inmigrantes en nuestro país, sino por una política de castigos, de sanciones, de expulsiones y de restricción y negación de derechos fundamentales.

Y es por todo ello que el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra manifiesta su total rechazo a la política que el Gobierno del Partido Popular viene aplicando en materia de inmigración por cuanto no avanza en la plena integración de los/as trabajadores/as inmigrantes, y por contra se centra en una política de castigos, de sanciones, de expulsiones y de restricción y negación de derechos fundamentales.

Pamplona, 15 de enero de 2001

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar el grado de cumplimiento del Plan de Organización y Funciones de la Policía Foral

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar el grado de cumplimiento del Plan de Organización y Funciones de la Policía Foral, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 31 de enero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Juan Cruz Alli Aranguren, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta para su debate en la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior la siguiente moción.

El Parlamento de Navarra instó al Gobierno de Navarra en el año 1992 a la elaboración de un Plan Director de Organización y Funciones de la Policía Foral de Navarra con los siguientes objetivos:

– Definir la situación actual de la Policía Foral en cuanto a funciones ejercidas.

– Definir un modelo policial para Navarra

– Establecer las funciones que debe asumir la Policía Foral y aclarar las relaciones que va a mantener con otros cuerpos policiales.

– Identificar las necesidades de recursos humanos y materiales para asumir dichas funciones.

– Proponer la organización necesaria para el ejercicio de las funciones atribuidas a la Policía Foral.

– Calcular el coste económico para mantener y desarrollar la Policía.

– Establecer un calendario de acciones para desarrollar el citado Plan.

Este Plan, que tenía un límite temporal hasta el año 2000, debía estar completado con un desarrollo posterior a través de diferentes programas o planes para que el Plan fuese una realidad.

En el momento de la aprobación del Plan, la Policía Foral tenía diferentes problemas en cuanto al desarrollo de la estructura orgánica, la estructura de mando, falta de locales apropiados (dándose un mal cuidado a todos los medios materiales del Cuerpo con su particular deterioro), el sistema retributivo, etc, etc.

En algunas de estas cuestiones, es evidente que se ha avanzado pero no con la celeridad que el Plan establecía. Incluso se puede afirmar que importantes aspectos de los contemplados en el Plan no se han ejecutado. Vamos a analizarlos.

1. En cuanto a la delimitación de funciones con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, no se ha avanzado con el Estado en acuerdos de delimitación de funciones. En estos acuerdos deberían plasmarse qué tipo de actuaciones son exclusivas de las Fuerzas de Seguridad del Estado, cuáles de la Policía Foral y qué mecanismos de comunicación y colaboración se deben arbitrar.

2. Desarrollo de mecanismos de coordinación. La Junta de Seguridad prácticamente no se reúne ni sirve a los objetivos contemplados en el Plan Director de la Policía Foral.

3. Desarrollo de la estructura organizativa. No se ha diseñado ni la carrera administrativa más compensada que la que actualmente existe, ni tampoco se ha revisado el sistema retributivo actual.

4. No se ha desarrollado convenientemente la estructura de mandos ni se han creado las figuras de Inspector ni Subinspector.

5. Escuela de Seguridad del Gobierno de Navarra donde se forman policías forales y locales, personal de extinción de incendios y salvamento y el personal de protección civil, así como

la promoción interna dentro de cada colectivo. Las escuelas de otras comunidades están dedicadas a la formación, reciclaje y especialización de los cuerpos de policías autonómicos y locales. Una simple visita a la Escuela de Policía basta para comprobar su estado: vallas derribadas, oxidadas, malas condiciones para las prácticas y las clases, etcétera, con el descrédito que ello supone tanto para los alumnos en formación como para las propias instituciones que participan en la formación de los diferentes Cuerpos.

6. Despliegue en otras zonas. Salvo el cuartel de Tudela nada más se sabe de este aspecto, aún cuando en el Plan se establecía la colaboración con Entidades Locales (que apenas existe) y el estudio sobre un despliegue en otras zonas.

7. Instalaciones. El Plan establecía la creación de unas nuevas instalaciones centrales en Pamplona adecuadas al desarrollo de funciones y plantillas previstos en el Plan. Nada de ello se ha sabido después de su aprobación. La improvisación es manifiesta en esta cuestión con el desbarajuste que ello conlleva para todos los afectados.

8. Desarrollo del sistema de financiación. El Plan establecía llevar a cabo negociaciones con el Estado al objeto de establecer un cálculo del coste de la Policía Foral análogo al utilizado por otras Comunidades Autónomas. Nada de ello se ha sabido.

Como se puede comprobar, el grado de cumplimiento del Plan es insuficiente a todas luces, generando en el Cuerpo una desmotivación resultado de la desidia de la Administración para mejorar las condiciones de trabajo de la Policía Foral. A esta realidad se deben añadir el informe de la Cámara de Comptos fechado en agosto de 1999 en el que se ponían de manifiesto una serie de recomendaciones a cumplir por parte del Gobierno de Navarra de las cuales la mayoría siguen sin ser asumidas por parte del Departamento de Presidencia e Interior del Gobierno de Navarra.

Por todo ello se propone la siguiente Propuesta de Resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que revise el grado de cumplimiento del Plan de Organización y Funciones de la Policía Foral en Navarra al objeto de que, en el plazo de un año, ejecute aquellas medidas contempladas en el plan y no llevadas a efecto en la actualidad.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de un año, elabore un nuevo Plan Director de Policía Foral que desa-

rolle a la Policía Foral de Navarra hasta la consecución de una situación que garantice la ejecución eficaz de sus competencias, donde se establezca, entre otras medidas, un Convenio de Delimitación de Competencias con otras Fuerzas

y Cuerpos de Seguridad del Estado que haga de la Policía Foral un cuerpo moderno y eficaz.

Pamplona 15 de enero de 2001

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar estudios sobre la incidencia de los diferentes tipos de cánceres en las poblaciones cercanas al polígono de tiro de las Bardenas

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar estudios sobre la incidencia de los diferentes tipos de cánceres en las poblaciones cercanas al polígono de tiro de las Bardenas, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Sanidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 31 de enero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

Juan José Lizarbe, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en Pleno, la siguiente moción sobre efectos sobre la salud de

lo práctico de tiro en el polígono de tiro de las Bardenas Reales.

Exposición de motivos:

Ante la constatación de la utilización de uranio empobrecido en el armamento utilizado en los Balcanes y ante las noticias de la posibilidad de su utilización en el polígono de las Bardenas y los informes sobre los posibles efectos adversos para la salud de las personas expuestas al citado componente, e incluso a otros, se realiza la siguiente propuesta de resolución.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Utilizando el Registro de tumores y el de enfermedades hematológicas, realizar los estudios oportunos a fin de comprobar la incidencia de diferentes tipos de cánceres en la población cercana al polígono de tiro de las Bardenas y tomar las medidas necesarias.

2. Que el Servicio Navarro de Salud disponga los medios necesarios para la atención integral de los soldados navarros y personal cooperante en organizaciones no gubernamentales que hayan estado en los Balcanes.

Pamplona, 16 de enero de 2001

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un centro de información sobre la encefalopatía espongiforme bovina

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un centro de información sobre la encefalopatía espongiforme bovina, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 31 de enero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

Juan José Lizarbe Baztán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en Pleno la siguiente moción sobre la Encefalopatía Espongiforme Bovina.

Exposición de motivos:

Mediante Decisión 2000/418/CE, de 29 de junio de 2000, la Comisión Europea reglamenta el uso de materiales de riesgo en relación con las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET), haciendo referencia a los controles veterinarios de los productos que se introduzcan en la Comunidad.

Por R.D. 3454/2000, de 22 de diciembre, el Gobierno de la nación establece y regula el programa integral coordinado de vigilancia y control de las EET de los animales.

Con fecha 26 de diciembre de 2000 el Gobierno de Navarra aprobó el Plan 2001 de actuaciones a realizar en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra para la prevención de la EET.

Ante la dimensión que va cobrando el problema y a efectos de que las medidas adoptadas puedan ser complementadas en Navarra con la mayor eficacia posible, se presenta la siguiente propuesta de resolución.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Creación de un centro regional de información al que puedan acudir tanto consumidores, ganaderos o cualquier sector que se sienta afectado por la EEB.

2. Creación de una mesa de seguimiento sobre la EEB formada por expertos que pondría en contacto a todos los sectores afectados.

3. Realizar una amplia campaña de información utilizando todos los medios al alcance del Gobierno de Navarra (folletos divulgativos, buzono, anuncios en prensa, etcétera) para paliar la alarma creada por las informaciones contradictorias emitidas desde diversos ámbitos.

4. Agilizar los trámites necesarios para proceder a la incineración tanto de los MER, como de los cadáveres y de las harinas animales.

5. La asunción total del coste de recogido y traslado de los animales muertos en las explotaciones ganaderas por parte del Gobierno de Navarra.

6. La contemplación dentro de los programas de vigilancia epidemiológica del Instituto de Salud Pública de un programa específico de vigilancia de las EET con el nombramiento de un/a coordinador/a tanto a nivel epidemiológico como a nivel clínico.

7. La adopción de medidas pertinentes a fin de realizar las necropsias en las personas que fallezcan con la sospecha clínica de una EET.

8. Adoptar las medidas para que las harinas para alimentación animal se almacenen temporalmente previo a su incineración. No está garantizado que con el depósito en vertedero se evite una transmisión a la cadena alimentaria.

9. Que se cuantifique tanto en toneladas como en variedades de cultivos las necesidades reales de cultivos alternativos oleaginosos y proteaginosos para alimentación animal, al objeto de presupear realmente la cantidad de dinero necesaria para abordar esta acción.

Pamplona, 16 de enero de 2001

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan integral contra la violencia de género

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan integral contra la violencia de género, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 31 de enero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

Juan José Lizarbe Baztán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en Pleno la siguiente moción instando al Gobierno de Navarra a la elaboración de un plan integral contra la violencia de género.

Exposición de motivos:

En los últimos tiempos, y a pesar del gran progreso de la sociedad, los datos sobre mujeres maltratadas y hasta asesinadas a manos de sus maridos o compañeros siguen siendo escalofriantes y se hace necesaria una respuesta contundente desde las Administraciones ya que este es un problema que nos afecta a todos y todas las ciudadanas.

El problema de la violencia de género no se soluciona únicamente con asistencia jurídica sino con una atención integral donde la educación de los jóvenes debe jugar un papel primordial de cara a la prevención de los malos tratos: debe formarse una generación de hombres y mujeres para quienes la violencia de género sea inaceptable y que puedan construir entre ellos unas relaciones igualitarias.

En la actualidad los expertos señalan varios indicadores de riesgo que pueden favorecer el comienzo de la violencia, como contraer matrimo-

nio muy joven, no ser autónomo económicamente, no sentirse ni ser responsable de sus actos o aislarse de su entorno.

Existen además algunos indicadores de riesgo que pueden hacer sospechar de la presencia de un futuro maltratador: respuesta agresiva a sentimientos de abandono o baja autoestima, no auto-reconocimiento de aspectos como "quién paga siempre los platos rotos" o cuál es el sistema de creencias en torno a los roles de la mujer en la relación de pareja, por lo general los roles más tradicionales.

A nuestro juicio un plan integral para la erradicación de la violencia debe contemplar aspectos como los siguientes:

En el ámbito jurídico deben establecerse medidas cautelares de alejamiento del agresor, elaboración de instrucciones a las fuerzas de seguridad para que protejan la seguridad y confidencialidad en los casos de violencia además de su formación específica en la materia, como la de todos los agentes que intervienen en los casos de malos tratos y deben desarrollarse programas de mediación familiar.

En el ámbito mediático deben promoverse medidas para un cambio de tratamiento periodístico evitando estereotipos sexistas en el lenguaje y la publicidad, deben promoverse campañas de rechazo social a la violencia de género, eliminación de la utilización morbosa de las víctimas o la realización de campañas publicitarias dirigidas a conseguir la tolerancia cero en la sociedad.

En el ámbito educativo debe formarse al profesorado en temas de igualdad de oportunidades con especial incidencia en los contenidos relativos a la violencia de género para ser incorporados transversalmente en todos los aspectos educativos, así como formación en la resolución de conflictos con el fin del aprendizaje de que dicha resolución se practique de forma no violenta.

Otro tipo de medidas debe ser la creación de una red de trabajo para la detección y atención de los casos de violencia de género, desde la optimización de los recursos de que ya dispone la Administración y su mejora hasta convertirlos en verdaderas redes integrales.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a, en el plazo de dos meses, remitir al Parlamento una propuesta de plan integral

para la erradicación de la violencia de género, que recoja entre otros los aspectos anteriormente citados.

Pamplona, 17 de enero de 2001

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un sistema de ayudas para la adquisición de ordenadores con conexión a Internet

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un sistema de ayudas para la adquisición de ordenadores con conexión a Internet, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 31 de enero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

Juan José Lizarbe Baztán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en Pleno la siguiente moción instando al Gobierno de Navarra a establecer un sistema de ayudas a las familias navarras para la adquisición de ordenadores con conexión a Internet.

Exposición de motivos:

La Navarra del siglo XXI tiene ante sí un mundo lleno de posibilidades si ponemos el desarrollo tecnológico al servicio de los ciudadanos. Al mismo tiempo, la aparición de la sociedad del conocimiento lleva aparejada un peligro objetivo de aumento de las desigualdades y de la exclusión.

La acción política en el ámbito de la sociedad del conocimiento debe asumir la nueva realidad aprovechando aquellas cosas realmente positivas que tiene todo progreso científico y evitando o reduciendo en lo posible sus consecuencias negativas. Así mismo, la primera política pública debe ser la universalización del acceso a la nueva tecnología y a los nuevos conocimientos.

Debe darse especial importancia al aprendizaje y uso de estas nuevas tecnologías en las distintas etapas formativas, desde la escuela hasta la universidad, y también debe asegurarse que la falta de recursos no sea nunca impedimento para el acceso al conocimiento.

En los Presupuestos Generales de Navarra para el 2001 se aprobó una enmienda presentada a iniciativa del Partido Socialista de Navarra por la que se destinan 150 millones de pesetas a la ayuda a la familia para la compra de ordenadores conectados a Internet. Con esta ayuda se pretende ampliar las oportunidades para construir una sociedad rica, justa, diversa y tolerante, desde la potenciación del avance hacia una auténtica Navarra virtual.

Según los datos del estudio estadístico más prestigioso en la materia (Audiencia de Internet en el Estudio General de medios, realizada por AIMC) en el año 2000 la población que ha accedido alguna vez a Internet en Navarra estaba en el 13,8% del universo de navarros de 14 o más años. Pese a haber doblado el número de usuarios en el último año, los datos relativos a la penetración de Internet en otras Comunidades y el hecho de que sólo la mitad de las personas acceden desde su domicilio, nos indica la necesidad de que desde el Gobierno se ponga en marcha la iniciativa que procure la generalización del acceso a Internet desde los domicilios familiares, buscando

do la colaboración de diversos agentes como entidades financieras y comerciantes, garantizando siempre la libre elección de equipos, distribuidores, sistema de financiación, sistema de acceso al medio y proveedor de servicios, así como la dotación de software y su configuración necesaria para la conexión a Internet, elementos indispensables en su puesta en marcha para, así, garantizar la libre elección de equipos distribuidores y sistema de financiación.

El sistema de regulación tiene que ser explícito y concreto, desarrollando claramente en base a su objeto la naturaleza de las ayudas, los beneficiarios, los plazos, las características técnicas

mínimas, las cuantías, regulación de la participación de los comercios y las entidades financieras y cuantas se consideren necesarias para llevar a cabo la iniciativa.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a, en el plazo de un mes, establecer el sistema de medidas de apoyo a la familia para la adquisición de ordenadores y su conexión a Internet, con carácter retroactivo a fecha 1 de enero de 2001.

Pamplona, 18 de enero de 2001

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una campaña de información a los consumidores sobre el denominado “mal de las vacas locas”

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRITARROK

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una campaña de información a los consumidores sobre el denominado “mal de las vacas locas”, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 31 de enero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento, presenta para debate y votación, con carácter de urgencia, ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes la siguiente moción:

El pasado día 22 de enero, el señor Consejero de Agricultura anunció que habían sido detecta-

dos don posibles casos de “vacas locas” en diferentes granjas del norte de Navarra.

Parece, por tanto, que Navarra no va ser ajena al problema que está afectando a toda Europa, con la agravante especialmente preocupante de encontrarnos ante dos posibles casos en vacas de raza autóctona pirenaica, una de las razas más extendida entre las granjas de bovino que hay en Nafarroa y raza mayoritaria a su vez en la denominación Ternera de Navarra.

La noticia viene sin duda a agravar el nivel de preocupación tanto entre consumidores como en el propio sector, algo que evidentemente está afectando a los hábitos de consumo. Por eso, y al margen de que haya que extremar al máximo las medidas destinadas al control de la enfermedad en los animales, se hace también necesario potenciar políticas responsables fundadas en la transparencia y el conocimiento de la realidad por parte de toda la ciudadana y del sector ganadero.

Por todo ello, se hace necesario que el consumidor, la sociedad en general tenga elementos de juicio suficientes para en virtud de su libre decisión poder actuar como mejor estime conveniente ante esta complicada situación. Por todo ello para evitar alarmismos entre la población, que nada solucionan, el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok propone

Propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, a que en el plazo más breve posible ponga en marcha una campaña de información dirigida a l@s consumidores navarr@s al objeto de informar de la situación creada tras la detección en Navarra de dos supuestos casos de “vaca

loca”, de las diferentes medidas de precaución que se han puesto en marcha y de que hábitos de consumo pueden seguir manteniéndose sin riesgo alguno para la salud.

En Iruñea, a 23 de enero de 2001

El Portavoz: Joxe Fernando Barrena Arza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral 2/1993, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral 2/1993, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 31 de enero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Juan Cruz Alli Aranguren, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta para su debate en la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente la siguiente moción.

En el año 2000, el número de accidentes causados por animales salvajes fue de catorce en la Comunidad Foral de Navarra y durante el mismo año se dieron varios “encuentros” entre conductores y animales salvajes. Afortunadamente hasta la fecha no se han registrado víctimas mortales, aunque el perjuicio económico que causan es cada vez más importante. En el año 1999 se tramitaron en el departamento de Medio Ambiente

61 expedientes de indemnización a particulares y cotos de caza. A ellos hay que añadir siete más que se derivaron al Departamento de Patrimonio debido a que los daños superaban el medio millón de pesetas.

Como se puede comprobar, en los últimos años venimos asistiendo a un aumento de los accidentes causados por las especies de caza mayor muy por encima de los valores normales. Situaciones como las del despoblamiento humano, la desaparición de animales depredadores son motivos suficientes para entender este crecimiento en estas especies y en los daños producidos por ellas.

La realidad del problema es que, para que el riesgo de accidente en carreteras con cierto tráfico fuese inapreciable, las densidades de especies cinegéticas deberían reducirse hasta valores que rozarían su extinción. Además, la actual legislación exige que los aprovechamientos cinegéticos se realicen conforme a un plan aprobado por la administración competente, es decir, los cotos cazan lo que pueden cazar.

La actual legislación foral responsabiliza a los cazadores y a sus acotados tanto de los daños a la agricultura como de los daños producidos por los accidentes de circulación causados por la fauna cinegética.

En Navarra la responsabilidad derivada de los siniestros producidos por animales salvajes es atribuible a quien tiene asignada la gestión cinegética del coto, mayoritariamente a las Asociaciones de Cazadores Locales (siempre que el accidente se produzca dentro de los acotados de caza y que la especie que sea la causante sea de las que se encuentra regulado su aprovechamiento en el correspondiente Plan de Ordenación

Cinegética). Esta situación deviene de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats.

En el mes de noviembre pasado, el Gobierno de Navarra aprobó la Orden Foral 1086/2000, por la que el Departamento de Medio Ambiente podrá otorgar ayudas de naturaleza económica a los titulares de aprovechamientos cinegéticos de los cotos de caza para hacer frente, exclusivamente, a las indemnizaciones por daños producidos a vehículos en accidentes de carretera por especies cinegéticas procedentes de sus acotados que no se encuentren cubiertos por algún tipo de seguro.

Esta medida no satisface en absoluto a los cazadores de Navarra. Por un lado, puede incentivar el que los acotados no cuenten con seguro sabiendo que el Gobierno de Navarra va a responder por ellos y en segundo lugar no aporta soluciones al problema que se les genera a los responsables de los acotados de Navarra tanto para poder contar con un seguro (en algunos acotados es casi imposible) como para hacer frente a las diferentes responsabilidades que se derivan de su cargo.

Por otro lado, el Plan Estratégico de Caza, aprobado por el Parlamento de Navarra en el año 1997 y que contó con la colaboración y participación de agentes afectados, establecía en las Acciones y Medidas del Plan Estratégico de Caza para Navarra, en la Acción 3.1.1, la necesidad de "modificar la Ley Foral 2/93 en los artículos 31.4, 57.4, 57.5, atribuyendo a la Administración Foral los daños producidos por todas las especies silvestres, incluyendo las cinegéticas, con excepción de los daños producidos por las especies de caza a la agricultura".

Es cierto que el grado de ejecución del Plan Estratégico de Caza deja mucho que desear, hasta el extremo de reconocer el Consejero de Medio Ambiente en respuesta parlamentaria que "no se ha realizado modificación ni tampoco desarrollo alguno de la Ley Foral 2/1993 con respecto a los artículos aludidos dado que la legislación en materia de caza tiene que integrarse dentro de una nueva legislación más amplia que dé la suficiente cobertura para el desarrollo de la Red Natura 2000...".

Reconociendo esta situación, a nuestro juicio es prioritario llevar a cabo una modificación pun-

tual de la Ley Foral 2/1993, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats, que resuelva el problema de la responsabilidad de los acotados y de sus rectores.

La Asociación de Cazadores de Navarra (ADECANA) ha reclamado al Gobierno de Navarra la aplicación del Plan Estratégico de Caza en particular en aquellas medidas en las que se derivaba la responsabilidad de los daños producidos por la fauna silvestre al Gobierno de Navarra.

Por otro lado, tampoco se han estudiado otras alternativas para reducir estos siniestros. Existen soluciones técnicas para evitar los daños mediante la instalación de señales disuasorias, repelentes, pastores eléctricos, cercados y pasos adecuados para la fauna cinegética. Mientras existan carreteras existirán los problemas, ya que las carreteras no están diseñadas para favorecer los pasos de la fauna, por lo que es necesario plantear soluciones y alternativas imaginativas para resolver o reducir el impacto de la fauna salvaje.

Por ello entendemos que debe llevarse a cabo una recogida de datos de las diferentes zonas donde se producen accidentes y posteriormente valorar la posibilidad de construir pasos de fauna que minimicen los accidentes y problemas generados por su paso por las vías de comunicación.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta a que en el plazo de tres meses, presente una modificación de la Ley Foral 2/1993, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre, para que la responsabilidad de los daños producidos por todas las especies silvestres, incluyendo las cinegéticas, sean atribuidos a la Administración Foral. En este caso, se deberá excluir a la Administración Foral de la responsabilidad de los daños producidos por la especie de caza a la agricultura.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de tres meses, inicie un estudio sobre la localización de los accidentes de circulación provocados por la fauna silvestre y contemple la posibilidad de construir pasos especiales para la fauna cinegética y no cinegética.

Pamplona 23 de enero de 2001

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar una campaña de información sobre la enfermedad de las ovejas denominada “scrapie”

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES

En sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar una campaña de información sobre la enfermedad de las ovejas denominada “scrapie”, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parla-

mento de Navarra número 68, de 5 de septiembre de 2000, prevista para su tramitación en el Pleno, lo sea en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 31 de enero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Moción por la que insta al Gobierno de Navarra a apostar por el corredor de Lumbier en el trazado de la autovía Pamplona-Jaca-Huesca

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS

En sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que insta al Gobierno de Navarra a apostar por el corredor de Lumbier en el trazado de la autovía Pamplona-Jaca-Huesca, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de

Navarra número 77, de 2 de octubre de 2000, prevista para su tramitación en el Pleno, lo sea en la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 31 de enero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar estudios para la práctica del esquí en la Reserva Natural de Larra

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

En sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar estudios para la práctica del esquí en la Reserva Natural de Larra, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de

Navarra número 88, de 31 de octubre de 2000, prevista para su tramitación en el Pleno, lo sea en la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 31 de enero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una comisión que aborde la enseñanza de algunas materias en las distintas etapas

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

En sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una comisión que aborde la enseñanza de algunas materias en las distintas etapas, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamen-

to de Navarra número 88, de 31 de octubre de 2000, prevista para su tramitación en el Pleno, lo sea en la Comisión de Educación y Cultura.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 31 de enero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover el desarrollo de un programa de inspección sobre el cumplimiento de la no discriminación laboral por razón de sexo

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, TRABAJO, COMERCIO Y TURISMO

En sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover el desarrollo de un programa de inspección sobre el cumplimiento de la no discriminación laboral por razón de sexo, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y publicada

en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 91, de 6 de noviembre de 2000, prevista para su tramitación en el Pleno, lo sea en la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 31 de enero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto normativo que garantice una atención de los inmigrantes en el sistema educativo

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

En sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto normativo que garantice una atención de los inmigrantes en el sistema educativo, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Par-

lamento de Navarra número 104, de 27 de noviembre de 2000, prevista para su tramitación en el Pleno, lo sea en la Comisión de Educación y Cultura.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 31 de enero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Declaración política sobre la situación del pueblo iraquí

APROBACION POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2000, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

Primero. Aprobar la propuesta de Acuerdo elevada por la Comisión Especial de Convivencia y Solidaridad Internacional, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2000, cuyo texto se transcribe a continuación:

“1.º El Parlamento de Navarra solicita la urgente e inmediata eliminación del embargo y sanciones económicas a Irak, que tan graves consecuencias está teniendo sobre el pueblo iraquí.

2.º Desde la permanente defensa de este Parlamento de los derechos humanos en el mundo y

de impulso de los valores democráticos, manifiesta el rechazo del régimen dictatorial iraquí, y aboga por su rápida evolución a un régimen político democrático.

3.º Enviar dicho pronunciamiento al Secretario General de Naciones Unidas, a la embajada de Irak en España, al Ministerio Español de Asuntos Exteriores y a Sodepaz.”

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACION PARLAMENTARIA**

Plantilla orgánica del Parlamento de Navarra a 29 de enero de 2001

En sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El artículo 14 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra establece la obligación de aprobar anualmente la plantilla orgánica y la relación de funcionarios al servicio de la Cámara.

En su virtud, SE ACUERDA:

a) Personal funcionario.

1º) Aprobar la siguiente Plantilla Orgánica del Parlamento de Navarra a 29 de enero de 2001.

2º) Ordenar la publicación de la plantilla orgánica en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 31 de enero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

| | Número | Nivel | Libre Designac. | Exclusividad | Incompatibilidad | Puesto Trabajo | Compl. Nivel |
|--|--------|-------|-----------------|--------------|------------------|----------------|--------------|
| SECRETARÍA GENERAL | | | | | | | |
| Letrado Mayor | 1 | A | X | 55 | | 75 | |
| Secretaría de la Mesa y Junta de Portavoces | | | | | | | |
| Jefe Administrativo | 1 | C | X | | | 41,68 | 12 |
| Administrativo | 1 | C | | | | 31,68 | 12 |
| SERVICIOS JURÍDICOS | | | | | | | |
| Letrados | 4 | A | | 55 | | 34 | |
| SERVICIOS GENERALES | | | | | | | |
| Jefe Técnico Administrativo | 1 | B | | 55 | | 15 | |
| Técnico Diplomado | 1 | B | | 55 | | 5 | |
| Técnico Informático | 1 | A | | | 35 | 4 | |
| Técnico Informático | 1 | B | | | 35 | 5 | |
| Administrativos (*) | 5 | C | | | | 31,68 | 12 |
| Oficial Técnico | 1 | C | | 55 | | 6 | 12 |
| Ujier Mayor | | | | | | | |
| Ujier Mayor | 1 | D | | | | 32 | 15 |
| Ujieres | 10 | D | | | | 22 | 15 |
| SERVICIO DE PRENSA, PUBLIC. Y PROTOCOLO | | | | | | | |
| Jefe de Prensa | 1 | A | | 55 | | 44 | |
| Traductores | 5 | A | | 55 | | 4 | |
| Administrativo (*) | 1 | C | | | | 31,68 | 12 |
| Transcriptores (*) | 6 | C | | | | 31,68 | 12 |
| Jefatura de Protocolo | | | | | | | |
| Jefe Administrativo | 1 | C | | | | 41,68 | 12 |

| | Número | Nivel | Libre Designac. | Exclusividad | Incompañabilidad | Puesto Trabajo | Compl. Nivel |
|--|--------|-------|-----------------|--------------|------------------|----------------|--------------|
| SERVICIO DE ARCHIVO, BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN | | | | | | | |
| Jefe Archivero-Bibliotecario | 1 | A | | 55 | | 14 | |
| Ayudante de Biblioteca y Documentalista | 2 | B | | | 35 | 5 | |
| Administrativo (*) | 1 | C | | | | 31,68 | 12 |
| SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y ASUNTOS ECONÓMICOS | | | | | | | |
| Jefe Interventor | 1 | B | | 55 | | 30 | |
| Técnico de Gestión Administrativa | 1 | B | | | 35 | 5 | |
| Administrativos | 2 | C | | | | 31,68 | 12 |

b) Personal eventual.

| Cantidad | Puesto de trabajo | Libre designación |
|----------|---------------------------------|-------------------|
| 1 | Jefe de Gabinete de Presidencia | X |
| 1 | Secretario Presidencia | X |
| 1 | Secretario otros Cargos Electos | X |

(*) 1 Administrativo con título de euskera

(*) 1 Transcriptor con título de euskera.

(*) Administrativo con título de euskera.

Relación de funcionarios al servicio del Parlamento de Navarra a 31 de diciembre de 2000

En sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1º) Aprobar la siguiente relación de funcionarios al servicio del Parlamento de Navarra a 31 de diciembre de 2000.

2º) Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 31 de enero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

| Apellidos y nombre | Nivel | Grado | Puestos de trabajo | Situación administrativa |
|--|-------|-------|---------------------|--------------------------|
| SECRETARÍA GENERAL | | | | |
| DÍEZ LAGO, P. | A | 5 | Letrado Mayor | Activo |
| Secretaría de la Mesa y Junta de Portavoces | | | | |
| ALFARO ERVITI, C. | C | 6 | Jefa Administrativa | Activo |
| LASECA ESCUER, J.R. | C | 4 | Administrativo | Activo |
| SERVICIOS JURÍDICOS | | | | |
| BERMEJO GARDE, M. | A | 5 | Letrado | Serv. Especiales |
| PULIDO QUECEDO, M.F. | A | 4 | Letrado | Serv. Especiales |
| VACANTE | A | | Letrado | |

| Apellidos y nombre | Nivel | Grado | Puestos de trabajo | Situación administrativa |
|--|-------|-------|------------------------------------|--------------------------|
| SERVICIOS GENERALES | | | | |
| CERRO PAÚL, F. J. DEL | B | 6 | Jefe Serv. Grales. | Activo |
| LARRAÑETA LIZARRONDO, M. V. | B | 7 | Técnico Diplomado | Activo |
| LOYOLA ERASO, P. | A | 3 | Técnico Informático | Activo |
| ARANAZ JIMÉNEZ, E. | B | 1 | Técnico Informático | Activo |
| ARDAIZ EGÜÉS, A. | C | 4 | Administrativo | Serv. Especiales |
| BEAR SANZ, C. | C | 3 | Administrativo | Activo |
| DÍAZ DE RADA TURUMBAY, J.C. | C | 6 | Administrativa | Activo |
| MIGUÉLIZ GARCÉS, I. | C | 3 | Administrativo * | Activo |
| VACANTE | C | | Administrativo | |
| EQUIZA MAQUIRRIÁIN, J. M. | C | 4 | Oficial Técnico | Activo |
| Ujier Mayor | | | | |
| ANSORENA URRIZA, A. | D | 4 | Ujier Mayor | Activo |
| ADOT LOPERENA, M.A. | D | 3 | Ujier | Activo |
| ARIZCUREN REY, M. Á. | D | 4 | Ujier | Activo |
| CARLOS RAMÍREZ, J. M. | D | 4 | Ujier | Activo |
| ENECOIZ SEGURA, F. | D | 2 | Ujier | Activo |
| MARTÍNEZ ORDUÑA, M. J. | D | 3 | Ujier | Activo |
| MONEO MARTÍNEZ, M.I. | D | 3 | Ujier | Activo |
| TORRES IBARROLA, J. M. | D | 4 | Ujier | Activo |
| URMENETA MARÍN, O. | D | 3 | Ujier | Activo |
| VENTURA ARBILLA, A.I. | D | 4 | Ujier | Activo |
| FADRIQUE GARDE, I. | D | 5 | Ujier | Activo |
| SERVICIO DE PRENSA, PUBLIC. Y PROTOCOLO | | | | |
| GIL MARTÍNEZ, C. J. | A | 4 | Jefe de Prensa | Activo |
| ARANA BAREÑO, A. | A | 1 | Traductor | Activo |
| ARISTEGUIETA OQUIÑENA, X. | A | 1 | Traductor | Activo |
| ETXEBARRIA ARIZNABARRETA, M. | A | 3 | Traductora | Activo |
| IRIARTE CILVETI, M. | A | 2 | Traductor | Activo |
| IRIZAR APAOLAZA, A. | A | 1 | Traductor | Activo |
| ARMENDÁRIZ SENBEROIZ, B. | C | 4 | Administrativa * | Activo |
| ARANAZ MARTÍ, C. | C | 3 | Transcriptora | Activo |
| HUARTE CAMPIÓN, A. I. | C | 4 | Transcriptora | Activo |
| PALMA ROMERO, F. | C | 4 | Transcriptora | Activo |
| SÁENZ GARCÍA, M. C. | C | 3 | Transcriptora | Serv. Especiales |
| SANTIAGO SEGOVIA, I. DE | C | 3 | Transcriptor * | Activo |
| Jefatura de Protocolo | | | | |
| HUALDE ARBIZU, N. | C | 7 | Jefa Administrativa | Activo |
| SERVICIO DE ARCHIVO, BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN | | | | |
| FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, L. J. | A | 5 | Jefe Archivero Bibl. | Activo |
| ITURRI VILLANUEVA, A | B | 1 | Ayudante de Bibl. y Documentalista | Activo |
| MITXELENA ENBIL, I. A. | C | 3 | Administrativa * | Activo |
| SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y ASUNTOS ECONÓMICOS | | | | |
| ZULET RECALDE, F. | B | 4 | Jefe Interventor | Activo |
| FERNÁNDEZ GELOS, M. V. | C | 4 | Administrativa | Activo |
| PÉREZ DE RADA ARÍSTEGUI, M. E | C | 6 | Administrativa | Activo |

(*) Plaza con título de euskera



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

| | |
|--|--|
| <p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.300 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 150 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 185 » .</p> | <p>REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA</p> |
|--|--|